CONTRATO N° 07/2022
CD N° 01/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CASSETTE PARA EL AREA DE URGENCIAS DEL HOSPITAL DE TRAUMA" ID 411.838.-

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"**, con domicilio en Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por una parte para el presente acto por el **Doctor AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO**, con Cédula de Identidad Nº 567.064, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 23 de fecha 21 de agosto del 2018 como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y el **Doctor LUIS ALBERTO FLEITAS BENÍTEZ,** con Cédula de Identidad N° 1.228.747, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 44 de fecha 22 de agosto del 2018 como Director Administrativo del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ambos debidamente facultados por Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero del 2019 para la suscripción del presente documento; denominados en adelante la parte **CONTRATANTE**, y por la otra, la **FIRMA GOTZE INGENIERIA** con **RUC Nº 528488-0**, con domicilio en las calles **Tte. Ettiene y 10° Fdo de la Mora,** de la ciudad de **Asunción**, representada en este acto por el **SR. EMILIO GOTZE PETERSEN,** con **Cédula de Identidad N° 528.488,** en carácter de Propietario, conforme al Registro Único de Contribuyentes RUC, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE";** acuerdan celebrar el presente contrato para la, **CD N° 01/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CASSETTE PARA EL AREA DE URGENCIAS DEL HOSPITAL DE TRAUMA" ID 411.838,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:
El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al **CD N° 01/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CASSETTE PARA EL AREA DE URGENCIAS DEL HOSPITAL DE TRAUMA"**- conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO:
Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 411.838.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CD N° 01/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CASSETTE PARA EL AREA DE URGENCIAS DEL HOSPITAL DE TRAUMA"** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, UOC N° 05 – Hospital de Trauma "Manuel Giagni". La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución DG N° 83/2022 de fecha 26 de mayo de 2022.

Gotze Ingeniería
DECIMA Y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.7789

Dr. LUIS A. FLEITAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Prof. Dr. Agustín Saldívar Orrego
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT	PRECIO UNTARIO	PRECIO TOTAL
1	72102305-001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO CASSETTE DE 24,000 BTU PARA EL AREAL DE URGENCIAS - Codigo Patrimonial 12008.22.03.0791 12008.22.03.0792 12008.22.03.0793 12008.22.03.0794 12008.22.03.0795 12008.22.03.0796 12008.22.03.0797 12008.22.03.0798	Limpieza de unidad evaporadora	Unidad	Evento	8	160.000	1.280.000
2	72102305-001		Limpieza de bandeja de desague	Unidad	Evento	8	140.000	1.120.000
3	72102305-001		Cambio de bomba de desague	Unidad	Evento	8	430.000	3.440.000
4	72102305-001		Restauración del sistema de drenaje	Unidad	Evento	8	110.000	880.000
5	72102305-001		Cambio del sensor metálico	Unidad	Evento	8	170.000	1.360.000
6	72102305-001		Cambio de tela filtratnte	Unidad	Evento	8	250.000	2.000.000
7	72102305-001		Limpieza de unidad condensadora con hodrolavadora	Unidad	Evento	8	140.000	1.120.000
8	72102305-001		Presurización, carga de gas R410	Unidad	Evento	8	200.000	1.600.000
9	72102305-001		Cambio de filtros secador	Unidad	Evento	8	200.000	1.600.000
10	72102305-001		Cambio de contactor termico	Unidad	Evento	8	160.000	1.280.000
11	72102305-001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO CASSETTE DE 24,000 BTU PARA EL AREAL DE URGENCIAS - Codigo Patrimonial 12008.22.03.0791	Cambio de motor turbina del evaporador	Unidad	Evento	1	500.000	500.000
12	72102305-001		Cambio de placa universal	Unidad	Evento	1	800.000	800.000
							TOTAL	**16.980.000**

MONTO TOTAL A ADJUDICAR (IVA INCLUIDO): Guaraníes Diez y Seis Millones, Novecientos Ochenta Mil ----------

Gotze Ingeniería
DECIMA Y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Prof. Dr. Agustín Saldívar Orrego
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **Banco REGIONAL S.A.E.C.A. Cuenta Corriente N°: 0000000001065081**.----------

Se establece como suficiente comprobante de pago, la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y/o Banco Nacional de Fomento, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento, entregado por la Dirección General del Tesoro Público; al momento de transferir los fondos a la cuenta del Proveedor.

Se establece como una obligación por parte del proveedor que en un plazo perentorio e improrrogable de 30 días hábiles, contados desde la fecha de la transferencia de fondos realizada por el Banco Central del Paraguay y/o Banco Nacional de Fomento a la cuenta del proveedor, el mismo deberá presentar ante el Departamento de Giraduría de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el recibo de dinero correspondiente a las facturas crédito pagadas vía transferencia bancaria.

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor a lo establecido anteriormente, se procederá a la comunicación del hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 72, Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:
Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Gral. Santos esquina Teodoro S. Mongelós, **"HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI" – DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO.**

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario, siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA:
El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato, serán aplicadas de conformidad a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión del contrato, de conformidad al Artículo 59, Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP, para los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Golze Ingeniería
DECIMA Y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Dr. LUIS A. FLEITAS BON
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Agustín Saldívar Orrego
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCIÓN**, República del Paraguay a los (03) Tres días, del mes de Junio. del año 2022.-

DR. LUIS ALBERTO FLEITAS BENÍTEZ
POR LA CONTRATANTE

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - DIRECCIÓN GENERAL

DR. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
POR LA CONTRATANTE

SR. EMILIO GOTZE PETERSEN
POR EL PROVEEDOR

Gotze Ingeniería
DECIMA Y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9